RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE PROYECTOS MULTIDISCIPLINARES FORMATIVOS DEL CURSO 2025/2026.

Vista la solicitud presentada por D. Miguel Tejera Lesmes, alumno del Grado en Ingeniería Aeroespacial a la que se acompaña el informe del profesor responsable D. Francisco Rafael Gavilán Jiménez sobre el Proyecto COHETEROS, y examinada por la Comisión de evaluación, aprobación y seguimiento de los Proyectos, prevista en el Programa para el Fomento de Proyectos Multidisciplinares Formativos, en aplicación del Acuerdo 10.1/CG 23-7-24 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, por el que se aprueba el Programa para el Fomento de Proyectos Multidisciplinares Formativos, y a la vista de la propuesta elevada por la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, presidenta de la citada Comisión, de conformidad con el Acta de la sesión de fecha 29 de septiembre de 2025.

ACUERDO:

Primero. Aprobar y hacer público el Proyecto Multidisciplinar Formativo COHETEROS.

Segundo. La aprobación del proyecto alcanza a sus participantes con plenitud de efectos, quienes podrán acogerse a los derechos y beneficios previstos en el *Apartado V* del Programa, en los términos y condiciones allí establecidos.

Tercero. Desarrollo del proyecto. El profesor responsable del citado proyecto, D. Francisco Rafael Gavilán Jiménez del Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos, así como los estudiantes participantes y en su caso el PTGAS del proyecto, deberán dar cumplimiento íntegro a lo previsto en el Apartado IV "Desarrollo de los Proyectos" del Programa, y en particular:

1. Responsabilidad en el desarrollo del Proyecto.
a. Será responsabilidad del profesorado proponente del Proyecto velar por su desarrollo, por la ejecución de las actividades propuestas y supervisar la participación en el Proyecto de los estudiantes incorporados.
b. Será responsabilidad de los estudiantes incorporados al Proyecto participar activa y diligentemente en las actividades que se lleven a cabo. Los estudiantes se comprometen también a buscar fondos externos mediante la firma de acuerdos con entidades o empresas relacionadas con el objeto del
Proyecto.
c. Profesorado, estudiantes y, en su caso PTGAS, cumplirán lo dispuesto en el Reglamento interno de funcionamiento.

2. Altas y bajas de estudiantes.
Durante el desarrollo del Proyecto, el profesor responsable deberá comunicar al Vicerrectorado de Estudiantes a través del Registro General las bajas de estudiantes que puedan producirse y su motivo, así como las nuevas altas que se hayan solicitado.

Código Seguro De Verificación	/zvM3sU03inNiQt2SuuH6g==	Fecha	09/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FzvM3sU03inNiQt2SuuH6g%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	f2nbxxEodXKSEzwLYKXvGQ==	Fecha	10/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f2nbxxEodXKSEzwLYKXvGQ%3D%3D	Página	1/2

3. Informe y evaluación anuales.
a. El profesor responsable del equipo de trabajo emitirá al final de cada curso académico un informe en el que hará constar el grado de participación de los estudiantes, y la propuesta sobre la continuidad en el equipo de cada uno de ellos para el siguiente curso.
b. Asimismo, al final de cada curso académico los participantes deberán preparar un documento en el que se recojan las actuaciones realizadas y los retos conseguidos.
c. Memoria de gastos, de actividades realizadas, desglose de las ayudas percibidas y de los fondos adquiridos por Universidad de Sevilla y por otras entidades.
d. Sobre la base de estos informes la Comisión de Evaluación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos resolverá sobre la continuidad del Proyecto y la permanencia en él de cada uno de los estudiantes que lo componen.

4. Memoria final.
En los treinta días previos a la fecha prevista para la finalización del Proyecto, el profesor responsable deberá remitir al Vicerrectorado de Estudiantes, a través del Registro General de la Universidad, una memoria donde consten:
- Objetivos alcanzados.
- Relación de participantes reales.
- Fechas o hitos de obligada asistencia para los participantes.
- Evaluación de resultados.

Cuarto. Gestión y publicidad. La presente resolución se publicará en el Tablón Electrónico Oficial y a los efectos de su promoción y divulgación para mejor conocimiento de la iniciativa, en cuantos canales de la Universidad de Sevilla se estimen.

Quinto. La Vicerrectora de Estudiantes, como presidenta de la Comisión de evaluación, aprobación y seguimiento de los Proyectos realizará las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución y seguimiento de lo resuelto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 *de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

En Sevilla a la fecha de firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	/zvM3sU03inNiQt2SuuH6g==	Fecha	09/10/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FzvM3sU03inNiQt2SuuH6g%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	f2nbxxEodXKSEzwLYKXvGQ==	Fecha	10/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f2nbxxEodXKSEzwLYKXvGQ%3D%3D	Página	2/2